



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 210-1

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en Nota 2007-552 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JDA.	MONTO ANUAL ASIGNACIÓN
ALVEAL VILLENA KRISLER DANTE	44	\$ 1.729.350
BAY SCHMITH BUNSTER ENRIQUE	44	\$ 1.729.350
DELLAROSSA SANHUEZA VÍCTOR HUMBERTO	44	\$ 1.729.350
HOENEISEN FROST MARITZA	44	\$ 1.729.350
OYARZÚN GONZÁLEZ CIRO DEL CARMEN	44	\$ 1.729.350
RETAMAL RIVAS MARCO ANTONIO	44	\$ 1.729.350
ROA URETA RUBÉN HERNÁN	44	\$ 1.729.350
ROMO DONOSO HÉCTOR MANUEL	44	\$ 1.729.350
RUIZ RODRÍGUEZ VÍCTOR HUGO	44	\$ 1.729.350

2. Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de Junio de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR